



**ENTRE EL CENTRO PARA LA ACCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
EMPRESARIAL –CENTRARSE-  
Y LA RED NACIONAL DE GRUPOS GESTORES**

El Centro para la Acción de la Responsabilidad Social Empresarial en Guatemala, CentraRSE, por medio de su Director Ejecutivo, Guillermo Monroy y la Red Nacional de Grupos Gestores por medio de su Presidente, Roberto Gutiérrez .

*CONSIDERANDO*

Primero: Que un acuerdo de cooperación se conceptualiza como una alianza estratégica en donde dos o mas organizaciones unen recursos, capacidades y competencias distintivas para perseguir objetivos comunes.

Segundo: Que CentraRSE tiene la visión de que las empresas guatemaltecas tengan una cultura que contribuya a la competitividad, bienestar social y desarrollo sostenible del país.

Tercero: Que la Red Nacional de Grupos Gestores tiene la visión de ser reconocidos como la mejor instancia de coordinación, integración y cogestión que trabaja por el fortalecimiento y desarrollo económico local y territorial.

Cuarto: La importancia de establecer un mecanismo de cooperación entre CentraRSE y la Red Nacional de Grupos Gestores, en beneficio de la población de Guatemala.

*ACUERDAN*

Primero: Suscribir el presente Acuerdo Marco de Cooperación, que permita emprender acciones que persigan, entre otros, los siguientes objetivos:

- A.) Impulsar, promover y difundir el concepto, programas y proyectos conjuntos que estimulen la competitividad a través de la Responsabilidad Social Empresarial a nivel local, regional y nacional.
- B.) Cooperar en la búsqueda de soluciones a los problemas de la incorporación de la Responsabilidad Social Empresarial en Guatemala en específico desde lo local.
- C.) Investigación del concepto de Responsabilidad Social Empresarial y su aplicación en las empresas que operan en Guatemala, específicamente desde lo local.

- D.) Documentar casos exitosos de Responsabilidad Social Empresarial que sirvan de ejemplo y aprendizaje de la aplicación del mismo.
- E.) Realización de investigaciones, herramientas y otros proyectos conjuntos relacionados con la Responsabilidad Social Empresarial, específicamente desde lo local.
- F.) Colaboración conjunta en la organización de eventos de Responsabilidad Social Empresarial o temas relacionados con el mismo, sin que esto implique que ambas instituciones puedan llevar a cabo eventos de forma separada cuando así lo consideren conveniente.

Segundo: Establecer como procedimiento para la acción, únicamente el intercambio de oficios, refiriendo el presente Acuerdo Marco de Cooperación.

Tercero: Nombrar a un representante por cada entidad, para que funja como enlace directo con los respectivos actores involucrados. Cada entidad se reserva la designación correspondiente y en caso de sustitución solamente se requerirá un oficio simple informando el cambio.

Cuarto: Establecer la vigencia del presente Convenio de Cooperación en un plazo de tres años, prorrogable por mutuo acuerdo con la suscripción y firma de un nuevo documento.

Panajachel, Sololá, Guatemala 11 de febrero de 2006.

Roberto Gutiérrez  
Presidente  
Red Nacional de Grupos Gestores

Guillermo Monroy E.  
Director Ejecutivo  
CentraRSE